DICTAMEN N° 309

Ref.: *A.S. N° E-42-2019-351A- y* agregados.–Instituto de Turismo del Chaco S/Consulta reclamo de proveedor.-

AL INSTITUTO DE TURISMO DEL CHACO:

Acceden las presentes actuaciones, por las que se requiere la opinión de esta Asesoría General de Gobierno, con relación a la factibilidad y/o procedencia de la cancelación de órdenes de pago por contratación directa, de los Servicios Artísticos "Festival para Encontrarnos –Mujeres" que debía realizarse en el Parque de la Democracia y por razones climáticas se efectuó en la Casa de las Culturas el pasado 10 de marzo del corriente año.

Del análisis afectuado y atento lo manifestado por la Contaduría General de la Provincia –fs. 26-, y tratarse del organismo con competencia específica en la materia, de conformidad con el art. 175 de nuestra Constitución Provincial y tal como lo prescribe la Ley N° 1092A (Antes Ley N° 4787) -de Administración Financiera-, se remiten las mismas, debiendo ajustarse el trámite a lo allí enunciado.

Atentamente.-

MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO,

CELIA LUCIA CALABRONI
ABOGADA ASESORA
Asesoría General de Gobierno

03 MAY 2019

COPIA DIGITAL